



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 158 De Miércoles, 1 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210020700	Ordinario	Astrid Chiaro	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones-	30/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00207 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lademandada, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 1 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8c4c98e5-63cb-4607-abd8-cde0c2c294fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 158 De Miércoles, 1 De Diciembre De 2021



08001310500920210020400	Ordinario	Diógenes Alberto Niebles Muñoz	Compania Positiva Arl.	30/11/2021	Auto Rechaza De Plano - Radicación 2021-00204 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Rechazar De Plano Asumir El Conocimiento Del Proceso Ordinario Repartido A Este Juzgado,Toda Vez, Que No Existe Demanda A Analizar.
08001310500920210030600	Ordinario	Graficas Vifa Y Otro	Graficas Vifa	30/11/2021	Auto Decide - Radicación 2021-00306 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Mantener En La Secretaría La Presente Demanda, Por El Término De 5 Días Contados A Partir De Lanotificación De Esta Providencia, Para Que La Parte Demandante Indique El Último Lugar Donde Desarrollólabores Al

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 1 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8c4c98e5-63cb-4607-abd8-cde0c2c294fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 158 De Miércoles, 1 De Diciembre De 2021

					Servicio De La Demandada Como Prensista Y Aporte El Certificado De Existencia Y Representaciónlegal De La Demandada Para Determinar Donde Se Ubica El Domicilio De Esta, Ello Con Miras A Establecer Lacompetencia De Este Juzgado.2. Advertir Al Demandante Que De No Cumplir Con Lo Ordenado En El Numeral 1 De Este Proveído, Sedeclarará Falta De Competencia, Devolviéndose La Demanda Al Desconocerse El Juez Competente.
08001310500920210030100	Ordinario	Hermogenes Ramon Torres	C.I. Prodecor S.A., Austin Ingenieros Colombia S.A.S.	30/11/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00301 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 1 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8c4c98e5-63cb-4607-abd8-cde0c2c294fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 158 De Miércoles, 1 De Diciembre De 2021



E:1.Admitir La Demanda Presentada Por El Señor Hermogenes Ramon Torres Barrioscontra Austin Ingenieros Colombia S.A.S Y C.I. Prodeco S.A.2. Notificar A Las Demandadas, Remitiéndole Copia De Este Auto, Señalándole Que A Partir Deldía Siguiente A La Notificación Cuenta Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Díasadicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Art 8 Inciso 3 Del Decreto Ya Mencionado, Para Que, Silo Estima, Ejercza Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En Elart. 18 De La Ley 712 De

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 1 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8c4c98e5-63cb-4607-abd8-cde0c2c294fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 158 De Miércoles, 1 De Diciembre De 2021



					2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Habilitar Como Apoderado Judicial De La Parte Actora Al Dr. Antonio Vicentecalderón Beltrán, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.
08001310500920210031500	Ordinario	Norma Gomez	Administradora De Fondo De Pensiones Y Centicias Proteccion S.A.	30/11/2021	Auto Decide - Radicación 2021-00315 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Parte Demandante Acrediteidóneamente El Lugar En Que Elevó La Reclamación Administrativa Que Motiva Este Proceso,Previniéndole Que, De Haberlo Hecho De Manera Virtual Deberá Indicar El Sitio En El Quese

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 1 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8c4c98e5-63cb-4607-abd8-cde0c2c294fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 158 De Miércoles, 1 De Diciembre De 2021



				Encontraba Ubicada Geográficamente Cuando Lo Remitió. Para Tales Efectos Se Le Confiere el Término Máximo De 5 Días, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno Guarda Silencio O No Acreditado Pertinente, El Asunto Se Remitirá Ante El Juez Laboral Del Circuito En Que La Demandada Tiene Domicilio, A Saber, Medellín
--	--	--	--	---

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 1 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8c4c98e5-63cb-4607-abd8-cde0c2c294fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 158 De Miércoles, 1 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210022200	Ordinario	Rossi De Jesus Salcedo De La Cruz	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	30/11/2021	Auto Decide - Radicación 2021-00222 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Parte Demandante Aporte Laprueba De La Reclamación Del Derecho Que Elevó Ante Colpensiones Solicitando Laineficacia Por Los Motivos Que Se Exponen En Este Juicio, Es Decir, En El Que El Acto Estuvoviciado De Error, Fuerza Y Dolo. Lo Anterior, So Pena De Declarar Falta De Competencia Ydevolverse La Demanda.

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 1 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8c4c98e5-63cb-4607-abd8-cde0c2c294fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 158 De Miércoles, 1 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210031200	Ordinario	Wilfran Camacho Miranda	Transportes Besimor Sas	30/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021- 00312 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A La Demandada, Sopena De Rechazo.

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 1 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8c4c98e5-63cb-4607-abd8-cde0c2c294fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 158 De Miércoles, 1 De Diciembre De 2021



08001310500920210026200	Ordinario	Yuldor Jose Perez Rodriguez	Vias Y Dragados Sas	30/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00262 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lademandada, So Pena De Rechazo.
08001310500920120000900	Ordinario	Marledys Del Socorro Castro Vergara	Compañía De Seguros Bolivar S.A	30/11/2021	Auto Decide - Radicación 2012-00009 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Declarar Que La Demandada Cumplió

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 1 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8c4c98e5-63cb-4607-abd8-cde0c2c294fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 158 De Miércoles, 1 De Diciembre De 2021



Con La Obligación
Contenida En El Numeral 1
Delauto Del 21 De Octubre
De 2021 Dentro Del
Término Conferido, Pues,
Puso A Ordenes Del
Despachoy En Favor Del
Demandante Las Sumas
Por Las Cuales Se Libró
Mandamiento De Pago.2.
Hacer Entrega Del Título
Judicial No.
416010004644524 Por La
Suma De 245.158.985, A
Laseñora Marledys Del
Rosario Castro Vergara,
Identificada Con La C. De
C.No.22.531.855, En Su
Condición De Demandante.
El Pago De Esta Suma Se
Realizará Con Abono A
Lacuenta De Ahorros 500-
802-51915-1 Del Banco

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 1 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8c4c98e5-63cb-4607-abd8-cde0c2c294fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 158 De Miércoles, 1 De Diciembre De 2021



Popular, Cuya Titular Es La Demandante.3. Materializada La Entrega Del Titulo Judicial Señalado En El Numeral 2 De Este Proveído, Dese Por Terminado El Proceso En Relación Con La Obligación De Dar Contendida En El Numeral 1 Del Auto Del 21 De Octubre De 2021.4. No Dar Trámite A La Excepción De Pago Propuesta Por La Ejecutada Frente A La Obligación de Dar Contendida En El Numeral 1 Del Auto Del 21 De Octubre De 2021, Por Lo Motivado.5. Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Que Se Fijaron Con El Auto

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 1 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8c4c98e5-63cb-4607-abd8-cde0c2c294fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 158 De Miércoles, 1 De Diciembre De 2021

				Demandamiento De Pago Y, Ordenar La Devolución De Los Dineros Embargados Y Retenidos A Lacompañía De Seguros Bolivar S.A.6. Conminar A La Ejecutante Para Que En El Término Máximo De 5 Días, Contados A Partir De Lanotificación De Este Proveído, Remita A La Ejecutada La Información Sobre La Eps En La Cualencuentra Afiliada, Debiendo Aportar Al Despacho El Cumplimiento De Esta Obligación.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 1 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8c4c98e5-63cb-4607-abd8-cde0c2c294fd